



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8349

BUENOS AIRES, 26 JUL. 2017

VISTO el expediente N° 1-47-12057/12-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DANDT S.A., solicita la Renovación del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y la Ampliación de Rubro a fin de incorporar nuevos productos.

Que por todo lo expuesto anteriormente, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las referidas instalaciones donde la comisión inspectora informa que se trata de: "un local con vidriera, en el mismo funciona un local de venta de equipos médicos, identificado como CAREU. Al ingresar al local los inspectores son recibidos por la señora Lía Mónica Bravo Arnaud, quién manifiesta ser propietaria de la firma CAREU S.R.L. La misma indica que la empresa DANDT S.A. no se encuentra funcionando desde hace un año aproximadamente. Actualmente la firma DANDT S.A. está en proceso de fusión con la empresa CAREU S.R.L.", según consta en la orden de inspección N° 2014/957-PM-85.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8349

Que la Dirección de Gestión de la Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma DANDT S.A., con domicilio legal en José Evaristo Uriburu N° 720, piso 6° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito sito en Pasteur N° 769, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 26 de junio de 2006 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 7780-05-8 emitido el 10 de julio de 2007.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a Roberto Daniel Dueñas, D.N.I. N° 24.986.203, farmacéutico, Matrícula Nacional N° 14.441, al cargo de Director Técnico de la firma DANDT S.A. designado por Disposición N° 3250/06.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de Administración Nacional de

ComuH



DISPOSICIÓN N° 8349

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.


Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente disposición; Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-12057/12-9

DISPOSICIÓN N°

CRB

8349


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

